



“2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 27 FEB. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 10/2023, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL PROVINCIAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 38/2023, obrante a fojas 20/21, se adjudicó la Compra Directa N° 01/2023, referente a la suscripción anual del servicio de información legal “De la Lengua Premium”, la cual consta de 5 (cinco) accesos a “De la Lengua Básico” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada, más la base de Astrea Virtual, a la firma Raúl RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100).

Que con fecha 30/1/2023 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 01/2023, agregada a fojas 22/23.

Que la firma Raúl RALINQUEO, ha presentando para su cancelación la factura B N° 00005-00000255, por la suma total de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100), obrante a foja 25.

Que a foja 26 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Exención Legal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), obrantes a fojas 27/28 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, mediante Nota Interna N° 302/2023 Letra: TCP – SL, obrante a foja 30.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 26/2023, agregado a foja 24.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 01/2023, en relación a la suscripción anual del servicio de información legal “De la Lenga Premium”, la cual consta de 5 (cinco) accesos a “De la Lenga Básico” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada, más la base de Astrea Virtual, adjudicada a la firma Raúl RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00005-00000255, por la suma total de \$ 696.000,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 084/2023.

DM
EP
L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia